



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE VERA (Almería)

## EDICTO

**D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS, ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA), HACE SABER:**

Que por Decreto de esta Alcaldía- Presidencia núm.- 1006/2016, de fecha dieciséis de junio, se procedió a la adjudicación del Contrato de Servicio EXPLÁYATE- TEMPORADA VERANO 2016 a la mercantil SAMA 2005 S.L.U

### **1.- Entidad adjudicante y adjudicataria:**

- a) *Adjudicante:* Ayuntamiento de Vera (Almería), Plaza Mayor, núm. 1, C.P. 04620, Telf. 950 39 30 16.  
B) *Adjudicataria:* SAMA S.L.U con C.I.F.- B04601001; y sede local en C/ Diego caparrós Segura S/N, 04620 Vera (Almería).

### **2.- Objeto del contrato.**

Servicio de Desarrollo y puesta en marcha del Programa "Expláyate- Verano 2016", a desarrollar en las Playas del municipio de Vera, durante la temporada turística de 2016.

Para ello, se desarrollarán actividades lúdico- deportivas y/o de animación en la Playa de Vera, según instrucciones de la Concejalía Delegada del Área.

### **3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:**

Contrato Menor.

### **4.- Precio de adjudicación del contrato:**

- .- Importe total de adjudicación (IVA incluido): 21.438,16 €
- .- IVA. Tipo 21 %: 2.100 €
- .- Valor Estimado (IVA Excluido): 17.717,49 €.

### **5.- Plazo de ejecución.**

Del 24 de junio al 15 de septiembre de 2016 (incluidos).

### **6.- Publicidad:**

El presente contrato se ha tramitado por procedimiento de contratación menor, de conformidad con lo establecido en el art.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE VERA (Almería)

138.3 del TRLCSP.

Todo lo cual se hace público, a los efectos de lo prevenido en el art. 151 del TRLCSP.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo impugnado, en los términos del art. 116 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería que por turno de reparto le corresponda, en el plazo de dos meses, en los términos del art. 46 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Vera (Almería), a 21 junio de 2.016.

**EL ALCALDE - PRESIDENTE**

  
**D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS**